REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 90 *Referencia:*

Año: 1968 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 27-12-1968

Titulo: AUTORIZA AL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA PARA QUE TRANSFIERA AL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, A TITULO ONEROSO O GRATUITO, UN LOTE DE TERRENO QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CEDIO AL MUNICIPIO DE PANAMA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16274 *Publicada el:* 08-01-1969

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Propiedad estatal, Propiedad pública

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.428

Rollo: 30 *Posición:* 2206

Artículo Segundo: Este Decreto de Gabinete rige a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
El Coronel JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Coronel BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSO CARBONELL.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia
JUAN MATERNO VASQUEZ.

AUTORIZASE UNA EMISION DE BONOS DEL ESTADO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 89
(DE 27 DE DICIEMBRE DE 1968)
por el cual se autoriza la emisión de Bonos del Estado para la construcción de instalaciones deportivas de los Juegos Olímpicos de 1970.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Organo Ejecutivo para emitir Bonos del Estado hasta por la suma de siete millones de balboas (B/ 7,000,000.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, a un plao no mayor de 20 años y a una tasa de interés de 6% anual, los cuales se denominarán "Bonos Juegos Olímpicos de 1970". Estos bonos se destinarán a la construcción de las obras e instalaciones necesarias para la celebración de los XI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, a celebrarse en 1970.

Artículo Segundo: Este Decreto de Gabinete regirá desde su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.
Coronel JOSE M. PINILLA F.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.
Coronel BOLIVAR URRUTIA PARRILLA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación.
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado,
FEDERICO RITTER A.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 90
(DE 27 DE DICIEMBRE DE 1968)
por el cual se concede una autorización al Concejo Municipal de Panamá.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo único: Autoríase al Concejo Municipal de Panamá para que transfiera al Instituto Panameño de Turismo, a título oneroso o a título gratuito, el lote que el Instituto de Vivienda y Urbanismo había cedido al Concejo Municipal de Panamá mediante Escritura Pública No. 394, de 30 de julio de 1968, segregada de la Finca No. 8.976, Tomo 282, Folio 534, Asiento 7, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Registro Público y que consiste en un lote de 15.744.87 metros cuadrados en Urbanización Punta Paitilla, que colinda al Norte con servidumbre de Calle "D", al Sur, con el lote K-Once y Bahía de Panamá, al Este, con el lote M-Uno (M-1); y al Oeste, con servidumbre de la Calle Principal.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a partir de su promugación.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.
Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2612
OFICINA.
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 22-8271
TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de Impresos Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
ING. CELSO A. CARBONELL.

Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias.
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social, y Salud Pública,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

OTORGASE PERMISO DE INTRODUCCION

RESUELTO NUMERO 753

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Ingresos.—Resuelto número 753—Panamá, 28 de octubre de 1968.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 15 de octubre de 1968, el señor Aristides Romero, Presidente de la Sociedad Central Agrícola, S.A., solicita permiso para importar al país libre de impuestos de introducción procedente de Holanda, y que será usada en la siembra por los agricultores de Cerro Punta, Volcán y Boquete.

Mil (1.000) Cajas de semilla de papas de la variedad Alpha Certificada, tamaño 35/60mm; cada caja contiene 50 kilos netos

Seiscientos cuarenta y dos (642) Cajas de semilla de papas de la variedad Urgenta Certificada, tamaño 35/55 mm., cada caja contiene 50 kilos netos.

Doscientas treinta (230) cajas de semilla de papas de la variedad Mirka Certificada, tamaño 40/60mm. cada caja contiene 50 kilos netos.

Trescientos diez (310) cajas de semilla de papas de la variedad Red Pontiac Certificada, tamaño 35/70 mm., cada caja contiene 50 kilos netos.

Cuarenta (40) cajas de semilla de papas de la variedad Furore Certificada, tamaño 35/45 mm., cada caja contiene 50 kilos netos.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el Arancel Vigente, Numeral 054-01-03, "Papas para Semilla" la introducción será libre, previa autorización del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

RESUELVE:

Otorgar al señor Aristides Romero, Presidente de Central Agrícola, S.A., permiso para introducir al país "Libre", 1000 cajas de semillas de papas, variedad alpha, 642 cajas de semillas de papas, variedad Urgenta; 230 cajas de semillas de papas Variedad Mirka; 310 cajas de semillas de papas Variedad Red Pontiac; 40 cajas, semillas de papas Variedad Furore.

Regístrese, Notifíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Vice Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
ORLANDO DE LA GUARDIA JR.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO NUMERO 9 DE LICITACION PUBLICA

El suscrito, Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el lunes 20 de enero de 1969, para llevar a cabo, a las diez de la mañana, en el Despacho del Director de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la licitación pública, autorizada por la Resolución Ejecutiva Nº 289 de 10 de diciembre de 1968, para dar en arrendamiento, al mejor postor, un Depósito de paredes de bloques, techo de zinc y piso de concreto, que ocupa un área de 92.75 metros cuadrados, en el Aeropuerto Internacional de Tocumen con los linderos y medidas siguientes:

Norte: Pista de carreteo con 12.45 metros;
Sur: Hangar ocupado por Pan-American con 12.45 metros;
Este: Pista de carreteo con 7.45 metros; y
Oeste: Depósito de Braniff International 7.45 metros.

El precio básico del área de 92.75 metros cuadrados será el que resulte de la licitación pública, tomando como base la suma de B/ 15.00 por metro cuadrado por año. Las propuestas deben presentarse en pliegos cerrados, escritas en papel sellado, con timbre del Soldado de la Independencia, con tres copias en papel simple, llenando todos los requisitos del Artículo 47 del Código Fiscal.